

Escuelas

Caras y el sueldo
y sueldo de los
se abona los de
los de la ciudad

La Comisión de Escuelas de esta ciudad
de las Comas dependientes una para el sueldo de
las Comas de esta ciudad y otra en
la Calle del Corral de la Pastelería de D. José
Chergolima por el algebrista mensual de sueldo
de y la otra para la enseñanza de niños en la
Calle de Sabedores propia de D. Antonio Páez
por cuenta de también mensuales. Entendidos
por esta Compañía de Escuelas que en la
gestión y se para esta el Ayuntamiento de la ciudad
para el abono de otros algebristas sin perjuicio
de la aprobación del presupuesto municipal.

Contas

Comunas de la
maior de la
en el campo

Se dio un oficio del Sr. Ayuntamiento de esta
ciudad de la fecha de veinte y ocho del actual en
que se pide en conformidad de lo que se manifiesta
en la Administración del Sr. D. que de de luego
previene al Ayuntamiento a verificar el reparto entre los
vecinos de las Diputaciones de esta Compañía de la Cabi-
dad de la ciudad y un mil seiscientos cincuenta y seis
R. de la Compañía que se reparte el plegado de la Compañía que
acompañan los repartos al mes de febrero y dos tercios
de febrero del presente año por los días de las espe-
res determinadas y todas las demás expensas al día
de cuentas con sujeción a lo que de la Dirección
Int. de guerra de D. D. de un mil ochocientos una
reales y cinco. Entendidos por esta Compañía
acuerdos. Para a la Comisión de la Compañía
para que informe.

[Signature]

